



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **446R4P4L0M5S4H19002Y** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/JGL/6/2021
Documento: | 1411510AL

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que el Decreto núm. ALC/350/2019, de 27 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el próximo **día diez de febrero de dos mil veintiuno, a las 13:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este decreto.

Por razones de seguridad y salud y al objeto de mantener la debida distancia entre los participantes minimizando el riesgo de contagio por COVID-19, la sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03/02/2021.

DOS.- LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, A EJECUTAR EN PARCELA Nº UD-14.28, ZONA AU11-8 (UD 14), ÁMBITO AU11. TORVISCAS, SITUADA EN LA CALLE LA RIOJA Nº28, URBANIZACIÓN ROQUE DEL CONDE DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 446R4P4L0M5S4H19002Y en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



TRES.- LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE SABINA Nº 30, S-3 (C101) URB. EL MADROÑAL.

CUATRO.- LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICADO PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN URB. ROQUE DEL CONDE CALLE LA RIOJA Nº 36.

CINCO.- LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS Y GARAJE EN CALLE DOCTOR DE LAS CASAS PÉREZ Nº2 ESQUINA CALLE EL GUANCHE Nº5, ADEJE (CASCO).

SEIS.- TOMA DE CONOCIMIENTO CAMBIO DE TITULARIDAD Y LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA Nº 62, P.P. BARRANCO DEL INGLÉS.

SIETE.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO O PUESTA EN MARCHA, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN LA PLAZA CRUZ DEL LLANO Nº 9, ADEJE, DESTINADO A BAR.

OCHO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, EN RLACIÓN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE HERMANO PEDRO, EDIFICIO JARDINES DE CASA FUERTE, PORTAL 4, LOCAL Nº 1, DESTINADO A COMERCIO AL MENOR DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y SIMILARES.

NUEVE.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE S.A NIF A38353801 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AULA ACTIVA: CONSTRUYENDO EL APRENDIZAJE DESDE UNA PERPECTIVA LÚDICA PARA FAVORECER EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA INFANTIL EL DUENDECILLO AZUL".

DIEZ.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA OTORGADA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE A FAVOR DE C.D. AGUILAS SAN AQUILINO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEPORTIVO DE FUTBOL 11 TEMPORADA 2019-2020.

ONCE.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

DOCE.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe